

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	RESOLUCION	CÓDIGO: MEDE.200.200
		VERSION 3
		Fecha de aprobación: 21/03/2012

**RESOLUCION No. 000312 DE 2013
(AGOSTO 05)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN “MERITO A TODA UNA VIDA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.008 del cinco (5) de julio de 2013, el Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, creó la distinción **“MERITO A TODA UNA VIDA”**, para que sea otorgada a la persona o entidad como reconocimiento por las labores realizadas en su oficio, profesión, vida y obra que enaltezcan el honor y el nombre del municipio.

Que el señor **GERARDO ARTURO IZQUIERDO VELEZ**, propietario de **GRÀFICAS PALATINO**, empresa que tuvo sus inicios el 18 de junio de 1958, y que a la fecha se encuentra vigente, que con su tesón, ha fomentado la labor emprendedora, ha generado empleos, ha fomentado el desarrollo de las personas y la generación de recursos económicos con responsabilidad social para el bienestar, así como se ha distinguido por promover, difundir y orientar su actividad empresarial con apego a los principios de ética y buenas prácticas.

Que es importante para el Estado, establecer un reconocimiento público a quienes con su ejemplar trayectoria empresarial, sirven de inspiración a jóvenes promesas del emprendimiento y empresarismo en el Departamento del Valle del Cauca y la ciudad de Cartago Valle.

Por lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR, la distinción **“MERITO A TODA UNA VIDA”**, al señor **GERARDO ARTURO IZQUIERDO VELEZ**, propietario de la Empresa litográfica **GRAFICAS PALATINO**, en sus 55 años de vida empresarial.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Exaltar públicamente el extraordinario e invaluable aporte empresarial, y ponerlo como ejemplo de inspiración a jóvenes promesas del emprendimiento.
- ARTICULO TERCERO:** Entregar al señor **GERARDO ARTURO IZQUIERDO VELEZ**, copia de la presente Resolución en nota de estilo, en la sesión solemne que tendrá lugar el 9 de Agosto en el Honorable Concejo Municipal y enviarla a los medios de comunicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2013.


ALVARO CARRILLO
Alcalde Municipal

www.cartago.gov.co

Departamento Administrativo de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente
Carrera 4 # 11-64 Piso 2 - Tel.(2) 2108686

